



El ordenamiento monetario que comenzará el 1ro de enero implica una modificación de los precios de los bienes y servicios, debido a la devaluación del peso cubano en el sector empresarial al pasar de una tasa de cambio de 1 CUP x 1 USD a 1x24. **Las transformaciones en la comercialización minorista están asociadas, además, por la eliminación gradual de los subsidios excesivos y gratuidades indebidas.**

Para explicar cómo sucederá este proceso comparecen en la *Mesa Redonda*, Marino Murillo Jorge, jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, y Betsy Díaz Velázquez, ministra de Comercio Interior (Mincin).

El comercio interior tendrá precios únicos

Al iniciar su intervención, Marino Murillo Jorge aseguró que en las últimas semanas se ha estado evaluando en la *Mesa Redonda* el impacto en las personas del ordenamiento monetario desde el punto de vista de los precios, tributario y bancario. **En el caso del comercio interior, dijo, el impacto es directo porque es donde se materializan los precios y las distribuciones.**

El rumbo del comercio interior estuvo marcado con la aprobación de los lineamientos,

en particular con el 147 que refería que se debía “continuar, en correspondencia con la situación económica del país y los ingresos de las personas, el proceso de eliminación gradual de gratuidades indebidas y subsidios excesivos, bajo el principio de subsidiar a las personas necesitadas y no a productos”.

Además, recordó la titular del Mincin, el lineamiento 149 consideró **“mantener la alimentación que se brinda en la esfera de los servicios sociales, dando prioridad a las instituciones de salud y centros educacionales que lo requieran. Perfeccionar las vías para proteger a la población vulnerable o de riesgo en la alimentación”**.

Como parte del ordenamiento monetario, especificó la ministra, **se derogaron 30 resoluciones de precios centralizados del Mincin, así como otras 559 normas por los dos grupos mayoristas y minoristas pertenecientes a ese organismo.**

Al decir de Díaz Velázquez, la llamada tarea ordenamiento también ordena desde el punto de vista de la eficiencia y la efectividad en el sistema empresarial cómo manejar los precios y sus cambios. **“Ahora nos queda un proceso totalmente ordenado y con precios únicos”**.

La Gaceta Oficial No.74/20 recoge 13 normas jurídicas vinculadas con el sistema de comercio, **11 de ellas relacionadas con los precios y tarifas de programas atendidos por el comercio**, tanto de la canasta familiar normada y las dietas médicas, así como de otros programas priorizados y del funcionamiento del Sistema de Atención a la Familia, merienda escolar y red de gastronomía popular.

Igualmente **se definen las tarifas y precios minoristas de los servicios personales y técnicos, de los materiales para la construcción y de los insumos agrícolas y productos alimenticios y no alimenticios, de venta liberada.**

Diferencias entre la canasta familiar normada y la canasta básica de bienes y servicio

Sobre las diferencias entre la canasta familiar normada y la canasta básica de bienes y servicios de referencia, la ministra explicó que **esta última fue el punto de partida como concepto para incorporar la adquisición de bienes y servicios imprescindibles para las personas.**

“Estamos hablando de un consumo mínimo que debe tener una persona, además de sustentar a parte de su familia. Por eso es que el salario mínimo asume 1.3 veces esa canasta”.

Dentro de esa canasta de bienes y servicios de referencia, continuó, está la canasta familiar normada, que sigue integrada por 19 productos alimenticios, cuatro no alimenticios y que en el orden del costo tiene una transformación, pero no es exactamente el total de los 800 pesos en alimentos.

En la actualidad, informó la ministra, **la canasta familiar normada de los productos alimenticios tiene un costo en el entorno de los 18 pesos y su valor futuro será 180 pesos.** Cuando a eso se añade la adquisición de combustibles, productos de aseo y otros productos imprescindibles, alcanza un costo total de 1 528 pesos.

En el caso de los alimentos, además de los contemplados en la canasta familiar normada, hay una estructura que incluye el consumo de los alimentos fuera del hogar, que puede ser en la red de gastronomía popular, en los comedores obreros, en los puntos de venta de productos agropecuarios, entre otros establecimientos.

Al subrayar que **no se incorporarán nuevos productos a la canasta familiar normada, la titular reiteró que la libreta de abastecimiento se mantiene con los 19 productos alimenticios y los cuatro no alimenticios**, aunque sí reconoce un importe entre la canasta familiar y 800 pesos, para que se adquieran otros alimentos.

A la par, la novedosa canasta incluye servicios básicos, la transportación urbana, los servicios de telefonía residencial, entre otros.

“Cuando decimos incluye nos referimos a que fue el punto de partida y después las personas deciden en qué desean gastar el dinero. Se hizo un análisis, coherente, integrado y armónico de qué debía consumir una persona en bienes y servicios y se fijó una tarifa”, aclaró Díaz Velázquez.

Sobre la canasta normada, la ministra dijo que cambia su precio, mantiene el respaldo en la libreta de abastecimiento y su vinculación con la bodega, según el dato emitido por el registro de consumidores.

Su distribución se realiza por una política establecida, que ha tenido variaciones en el tiempo: se ha ajustado por zonas geográficas, tiene en cuenta los grupos etarios y zonas urbanas.

La titular del Mincin detalló que aún cuando cambian los precios, porque la venta de los productos es sin subsidios, tanto normados como regulados, el consumidor mantiene los plazos y derechos durante el periodo de vencimiento del producto.

“Aunque en una unidad minorista coincida un producto de venta liberada, como por ejemplo el azúcar y está el producto normado, el consumidor tiene el derecho de compra y el producto deberá estar físicamente, tanto en calidad como en cantidad, hasta el día en que venza su plazo de vencimiento”.

De acuerdo con Díaz Velázquez, **se ha tratado de homologar una tablilla de precios, aún cuando está publicada en Gaceta, que permitirá al consumidor visualizar en la bodega (hay más de 12 000 en el país) los nuevo precios de los productos.**

Esa tablilla, que incluirá los productos de la bodega, así como aquellos que se ofertan en la carnicería, estará en todas las unidades el día que se inicie la venta de la canasta familiar normada, aseguró.

En la canasta familiar normada los productos destinados a los niños tuvieron un tratamiento diferenciado. Por ejemplo, la compota, la leche, la carne, el picadillo y el pollo se mantienen con el precio actual. “Esto beneficia a más de un millón 55 mil niños en todo el país”, destacó la titular.

Productos que se mantienen subsidiados

Las dietas médicas (hoy se contabilizan más de un millón 335 mil) también mantienen el subsidio para la carne y la leche.

“No estamos haciendo terapia de choque, por eso se consideró que si hay personas enfermas no podía ser una carga la alimentación”, valoró la ministra y argumentó que igualmente se mantiene el subsidio a las dietas para las embarazadas (61 328) y para niños con determinados padecimientos.

El Presupuesto del Estado, ejemplificó, destina anualmente unos **5 768 CUP para respaldar las dietas de los pacientes que padecen retrovirois.** En el caso de las dietas para embarazadas, el gasto presupuestario asciende a 3 340 CUP.

Desde hace varios años en Cuba se atienden diferenciadamente niños con déficit nutricional hasta los 15 años. **Hay censados 17 mil niños, quienes reciben un módulo gratuito. “Eso se mantiene también, no se retira, incluso se incrementan los productos”.**

La ministra aclaró que los productos correspondientes al consumo de diciembre, cuyo ciclo de venta concluye en enero, mantienen los precios con subsidio.

Después del día 23, prosiguió, **se comenzará a vender una libra adicional de arroz con los nuevos precios, en tanto la canasta familiar normada correspondiente a enero, arrancará su comercialización el 30 de diciembre, como habitualmente se realiza en esta etapa del**

año, a precios sin subsidios.

Los productos que se venden por ciclo, o sea, el pollo, los embutidos, el picadillo, huevo, pastas alimenticias, y que correspondan a la canasta básica de diciembre, mantienen el mismo precio, puntualizó y anunció que a partir del 1ro de enero sí tendrán los nuevos precios.

Sobre los nuevos precios del arroz, la ministra subrayó **la necesidad de seguir apostando a la producción nacional**, sobre todo en las provincias, y que a mayor calidad, corresponderá un mayor precio.

Díaz Velázquez **hay un grupo de servicios o productos como la canastilla y el uniforme escolar, que por su impacto en la población también se mantienen con subsidios.**

El uniforme escolar del presente curso que inició su venta escalonada y que debe concluir el 30 de enero, se sigue vendiendo con el precio actual, con subsidios, por lo tanto “es de los programas en los cuales se consideró que tampoco podía ser una carga para la familia”, comentó

La canastilla también se mantiene de manera subsidiada, la embarazada tiene derecho a la compra a partir de las 26 semanas, y también continuó la venta con subsidios del calzado profiláctico- ortopédico, que se comercializa a partir de recetas médicas.

En estos productos seguirá su sistema de venta y el control, especificó y abundó que se modifican los precios actuales y se mantienen temas de venta y control de los productos destinados a pacientes incontinentes y postrados, para lo cual se emiten certificaciones de control del Ministerio de Salud Pública.

Los productos para este programa, que contempla alrededor de 112 000 pacientes, se entregan en dos ciclos de distribución, dos veces al año.

¿Qué ocurre con los productos liberados?

Hay otros productos alimenticios que se venden de forma liberada y que mantienen su precio: el pollo, aun cuando su precio ha fluctuado en el mercado internacional; la salchicha, los refrescos, los siropes, las galletas de sal, mayonesa, pastas alimenticias y aderezo.

Entre los productos liberados cuyos precios se modifican están los ronones de la industria nacional, las cervezas que produce la empresa mixta Bucanero, lácteos, conservas de frutas y

vegetales.

En el caso de la cerveza, la ministra denunció que en ese tipo de productos se ven los precios abusivos. “Aunque no hay oferta suficiente, si el Estado ha determinado mantener los precios de esos productos, ¿por qué tiene que haber un precio en una forma de gestión no estatal de 75 CUP ó 3 CUC? Eso no lo podemos permitir”.

Por otro lado, en el caso de los materiales de la construcción, el acero, las tejas de fibrocemento, la carpintería metálica, igualmente mantienen sus precios y “esto es una garantía para las personas que hoy tienen un subsidio y que están construyendo por esfuerzo propio”.

Asimismo ocurre con los precios de los productos de aseo e higiene. **En el caso del jabón, aclaró, no es un producto de la canasta familiar normada.** “Las condiciones de este año y las circunstancias del país, nos aconsejan llevarlo a un producto controlado, cuando las condiciones lo permitan volverá a la red liberada con sus precios actuales”.

Modifican sus precios los productos no alimenticios, como los insumos agrícolas que son de naturaleza importada, y cuyos precios bajarán en la medida de las posibilidades. “Se incrementa la ropa reciclada y los muebles y confecciones que se venden hoy en la red de comercio de forma liberada”.

A partir de enero se reestructura la red de tiendas

Sobre las tiendas que vendían en CUC y que comenzarán a vender en CUP a partir de enero, **la ministra comentó que oportunamente se orientó ir incorporando en un grupo de establecimientos de ambas cadenas la venta en pesos**, después se podía comprar en pesos y el vuelto se recibía en CUC, y luego se añadió la posibilidad de realizar las dos operaciones en CUP.

Lo anterior permitirá que **el día cero, 1 049 establecimientos de ambas cadenas abran sus puertas para ofertar a la población productos en CUC.** Posteriormente y de forma escalonada, el 5 de enero se sumarán los últimos 264 establecimientos que se incorporarán a la venta en CUC.

En paralelo a esto, a partir de las disponibilidades de productos, **las cadenas de tiendas del 21 al 29 de diciembre extenderán el horario de servicio hasta las 9 de la noche**; el día 30 trabajarán hasta las 6 de la tarde, mientras el 31 solo abrirán las unidades en CUC con el cobro en efectivo y el 1ro de enero aquellas que venden en MLC.

Otros servicios del comercio interior

Sobre el Sistema de Atención a la Familia, acotó que **se trata del servicio de alimentación destinado a casos sociales, adultos mayores, personas con discapacidades o carentes de ingresos o familiares.**

En este sistema hoy funcionan 1 445 unidades, se atienden 77 661 beneficiados, de ellos 36 298 son jubilados. Por otro lado hay 12 773 personas cuyo gasto es asumido por la asistencia social.

La ministra detalló que **se mantiene un menú balanceado, aunque hay que seguir insistiendo en su calidad y en que tenga elaboraciones de productos blandos y el balance nutricional en el entorno de las 1 600 kilocalorías.**

Se elimina el subsidio del sistema de atención, el cual no era otorgado exactamente por el Presupuesto del Estado. “Hoy el censado paga un peso y la empresa de gastronomía asume la diferencia de precio, porque también es un servicio que se creó para que la unidad tenga otras ofertas y funcione como restaurantes entre los horarios de almuerzo y comida”.

Los beneficiarios, sin solvencia económica, se evalúan por la asistencia social, así como aquellas beneficiadas por el sistema de atención a la familia, siguen recibiendo la canasta familiar normada. “Ellas tienen además una alimentación adicional cuando llegan al hogar”.

En cuanto a **la merienda escolar**, programa iniciado por el Comandante en Jefe Fidel Castro en el 2006, precisó que **seguirá gratuito para los estudiantes (en el actual curso se benefician 7 000)** y en el caso de los profesores que quieran optar por esta merienda, tendrán que pagar ese servicio, que también fue parte del cálculo que se incorporó en la canasta básica.

Respecto a la gastronomía popular, puntualizó que se trata de la gastronomía, tanto estatal como no estatal, ubicada en lugares de alta concentración: hospitales, funerarias, centros estudiantiles, comedores obreros, terminales de transportación de pasajeros y unidades cercanas a estos centros.

La titular especificó que se pone a decisión de los consejos de la Administración Municipal la aprobación de los precios máximos de las ofertas, los cuales no pueden crecer más de tres veces con relación a julio de 2019.

Este tipo de prestaciones predominan en la red de gestión no estatal, pero existían limitantes en los listados de precios oficiales. “Si ibas a una peluquería a recibir el servicio y usted llevaba el producto, la peluquera, legalmente, no podía cobrar solo la tarifa de servicio porque no estaba establecido, o sea, todo estaba vinculado a tener el producto. En cuanto a eso también creemos que tiene que haber una flexibilidad y cobrar independientemente por el servicio”.

Establecidos en la Resolución 137, los precios de las tarifas del programa de ahorro energético se incrementan. “En este programa hay una alta dependencia de partes y piezas importadas, y una carencia total de piezas. Es una actividad donde estaremos viendo las vías para perfeccionarla debido a esa dependencia de partes y piezas importadas que encarecen algunos servicios”.

Agregó que el sistema de comercio funciona con dos canales mayoristas, uno de productos alimenticios y otro de productos no alimenticios. “Ese sistema empresarial, con 20 empresas cada uno, es el muro de contención de los precios. Tienen un mandato de estar constantemente revisando los precios, porque modificar el diseño previsto tiene un impacto en los precios minoristas”.

Con relación al registro central comercial a cargo del Mincin, dijo que hay una actualización de las licencias comerciales. Es un registro en el que aparecen las estadísticas de las personas jurídicas estatales que realizan actividad de comercio minorista y mayorista.

Este registro será actualizado y se dará un término de 90 días, pues hay cambios de tarifas que las empresas deben asumir.

Retos y oportunidades para el sistema de comercio

La ministra de Comercio Interior explicó que se han evaluado riesgos y

oportunidades. “Esperamos que haya una recomposición del consumo. Hoy hay personas que compran algunos productos de la canasta familiar normada no porque los necesiten, sino por el costo que tenían. Por tanto, también reducir esos consumos disminuye la factura del país de importaciones o de insumos para la producción nacional”.

“También tenemos la apreciación de cómo las personas van a sacar cuentas, van a ir muchas más veces a la bodega a recibir el producto y nuestro personal deberá tener la capacidad y el buen trato para atender estos cambios, incluidos los productos de aseo que puede llevarse o no”.

De acuerdo con la titular del Mincin, **constituye una oportunidad el incremento de precios de la canasta familiar normada, desde el punto de vista del control para implementar donde haya suficientes tarjetas el comercio electrónico por pago de código QR o por Transfermóvil cuando se incorpore**, “porque es un mecanismo de control, las personas se benefician también porque tienen un descuento. O sea, que tenemos también que incentivar eso”.

Por otra parte, **se requiere asegurar que las bodegas ubicadas en zonas aisladas o distantes, de difícil acceso, que venden medicamentos o productos agropecuarios**, tengan también los listados de precios debidamente actualizados, así como que aseguren el día 1ro de enero vender los productos como se ha establecido por Salud Pública.

Que las transformaciones en el orden monetario sean una cura para los temas de la gastronomía, es otro de los retos mencionados por la ministra.

“La gastronomía hoy funciona con pérdida, tiene ineficiencias, tenemos costos con precios variados si es en un mercado en CUC o CUP, y en ese sentido, el ordenamiento monetario del país es una oportunidad excelente para que nuestra sistema empresarial tenga una contabilidad transparente, que refleje realmente los resultados y que obtengamos el comercio que esperamos”.

La titular remarcó que en el sitio web del ministerio están las normas jurídicas relacionadas con el comercio, además de otras informaciones a partir de los comentarios en *Cubadebate* y las redes sociales. “Estamos abiertos a seguir explicando las dudas sobre estos temas muy complejos que impactan directamente a la población”.

Consideraciones sobre el nuevo escenario

Sobre las modificaciones en el comercio interior, Murillo Jorge comentó que el comercio minorista es un gran entramado por todas las decisiones que se han tomado en lo fundamental para proteger personas.

Sobre el tema de las 627 kilocalorías, dijo que **por primera vez en Cuba se está hablando de un costo de una kilocaloría en el hogar y un costo de una kilocaloría fuera del hogar**. “Ese es un tema que se usa mucho, pero nosotros no lo habíamos incorporado y ahora estamos hablando de que 600 kilocalorías diarias le cuesten a las personas en el orden de 434 pesos aproximadamente”.

Para eso, argumentó, **hay que diseñar una oferta de líneas económicas del servicio gastronómico**. Esto no se resuelve en un restaurante, sino en cafeterías de hospitales, escuelas, universidades y terminales.

Murillo Jorge detalló que lo mínimo que se debe comer una persona en Cuba son 2 100 kilocalorías.

Otro tema es el relativo a la subida de precio del huevo. “Creo que ya vamos aprendiendo todos que donde quiera que haya un componente importado la devaluación encarece. Y el huevo es de producción nacional, pero la alimentación de los animales tiene una participación grandísima de producto importado en término de maíz, harina de soya y otros minerales”.

“Si subiese la producción de maíz nacional fuese más barato que el importado entonces también se pudiera reducir los costos de la producción de huevos, que en Cuba es muy eficiente. El problema aquí son los componentes importados que tienen esos costos”.

En el tema del arroz, Murillo Jorge dijo que **se avanzó en a poner precios iguales. Estaba una libra de arroz a 25 centavos, otra a 90 y otra a 4 pesos. Visité bodegas que cuando preguntaba por qué había varios sacos de arroz a la vez, me decían que uno era el de 25 centavos, otro el de 90 y así**. Eso hay que irlo viendo. Lo que debe diferenciar el precio minorista es la calidad del producto”.

En el caso del pan, se daba uno de 80 gramos de lunes a domingo a cinco centavos, ahora valdrá un peso. “Hay que decir que aunque la harina no es importada, el trigo sí lo es.

Y usted lleva a un molino de trigo 100 toneladas del cereal y sacas 74 toneladas de harina. Y en una tonelada de pan el 86% es de harina, un componente que en términos de materia prima es importante”.

Sin embargo, el pan de 10 pesos no sube (que es de ocho y siete en otras provincias). “La libra panadera tiene 400 gramos y eso compara con el pan de 80 gramos. Aunque ese pan lo tienes a 10 pesos y todo el componente importado sube, ese precio soporta la devaluación”.

“Eso tiene un efecto para la economía, porque antes si ese precio costaba tres pesos y lo vendíamos en diez, la diferencia de siete pesos iba al Presupuesto del Estado. Ahora, si ese costo sube a 9 y el precio se mantiene en 10, ese ingreso no va al Presupuesto del Estado y se recompone la economía”.

Tomado de Cubadebate